



CONVOCATORIA 2009

FOMENTO A LA FORMACIÓN POSTGRADUAL PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS EN SERVICIO, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL

PREGUNTAS FRECUENTES

¿En qué consiste el programa de apoyo a docentes para estudios de maestría del Ministerio de Educación?

Consiste en un apoyo económico otorgado por el Ministerio de Educación Nacional para docentes o directivos docentes interesados en adelantar estudios de maestría. Tal apoyo es del 30% del valor de la matrícula, por el tiempo regular que dura la maestría, asignados mediante un crédito condonable a través del ICETEX, con recursos del fondo "Fomento a la formación postgradual para docentes y directivos en servicio, del sector oficial", creado exclusivamente para este fin.

¿Quiénes pueden acceder al programa?

Docentes y directivos docentes de planta, que se desempeñan en un establecimiento educativo del sector oficial, e inscritos en el escalafón docente.

El apoyo otorgado por el Ministerio de Educación ¿Corresponde al 30% del valor total de la maestría?

Sí, este valor se desembolsa semestralmente a la Universidad respectiva, por los semestres regulares que dura el programa, previo cumplimiento de los compromisos señalados en la convocatoria.

¿Puedo matricularme en cualquier programa de maestría y solicitar el apoyo del Ministerio de Educación?

No, solamente puede solicitar apoyo para matricularse en los programas que el Ministerio de Educación Nacional defina semestralmente.

¿Cuáles maestrías están disponibles con apoyo económico del Ministerio de Educación Nacional?

Para iniciar en el segundo semestre de 2009, están a disposición de los interesados los programas de: Maestría en enseñanza de las ciencias exactas y naturales, en modalidad semipresencial virtual, ofrecida por la Universidad Nacional de Colombia, y Maestría en tecnología educativa y medios innovadores, en modalidad virtual, ofrecida por la Universidad Autónoma de Bucaramanga en convenio con el Tecnológico de Monterrey.

¿En dónde obtengo información académica sobre las maestrías disponibles en esta convocatoria?

En las páginas web de las universidades oferentes de los programas. Para el caso de la Universidad Nacional en http://www.ciencias.unal.edu.co/Maestria_E/Informacion_general.html y para la Universidad Autónoma de Bucaramanga en convenio con el Tecnológico de Monterrey en el enlace <http://www.unavirtual.edu.co/mte/>



¿Puedo inscribirme en dos o más programas de maestría?

La inscripción para participar en el programa sólo puede hacerse para una de las maestrías señaladas por el Ministerio de Educación Nacional en la convocatoria.

¿Qué tipo de formación previa se requiere?

Para poder aplicar a la convocatoria se requiere tener título de pregrado. El docente o directivo interesado decide a cuál de las maestrías inscribirse, de acuerdo a su área de formación y los perfiles definidos por las Universidades.

¿Existe algún límite de edad para acceder al apoyo económico?

45 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.

¿Qué criterios se tendrán en cuenta para asignar los créditos condonables?

La convocatoria establece, además de los requisitos básicos, cinco criterios cuya puntuación permitirá seleccionar los beneficiados por el programa: ubicación de desempeño de los docentes, estrato socio - económico, nivel de estudio, evaluación de desempeño y tiempo laborado en el sector oficial.

¿Quién define la asignación de los créditos condonables?

La valoración de los documentos diligenciados y entregados por los docentes y directivos docentes interesados en participar del programa, está a cargo de la junta administradora del fondo para el "Fomento a la formación postgradual para docentes y directivos en servicio, del sector oficial", quien será la que defina los beneficiarios, en los tiempos señalados en el cronograma de la convocatoria.

¿Cuál es el procedimiento de inscripción para participar de este programa?

El docente o directivo interesado en participar de este programa debe adelantar tres procesos. Por una parte, debe llevar a cabo el procedimiento señalado por cada una de las Universidades para la admisión a la maestría, con lo cual garantiza la obtención del cupo en el respectivo programa (esto es requisito indispensable para asignar el crédito condonable). El otro proceso se lleva a cabo con el ICETEX para obtener el apoyo económico del crédito condonable, equivalente al 30% del valor total de la maestría, para lo cual el docente o directivo interesado debe inscribirse en la página www.icetex.gov.co. El último proceso consiste en remitir al MEN los documentos solicitados en la convocatoria. Tales procesos se deben adelantar simultáneamente.

Si soy admitido a uno de los programas de maestría ofrecidos en la convocatoria, ¿obtengo automáticamente el crédito condonable ofrecido por el Ministerio de Educación?

No. El proceso de admisión a la maestría es independiente del proceso de asignación del crédito condonable. Sin embargo, si un docente es admitido en una de las maestrías y no es beneficiado del crédito condonable, puede adelantar los estudios asumiendo el 100% de los costos que esto implica.

Una vez inscrito en el programa, ¿puedo cambiarme de maestría?

El retiro de la maestría para la cual se inscribió, es una causal de pérdida del beneficio, con lo cual automáticamente el crédito se convierte en un crédito reembolsable con las condiciones financieras que fije el ICETEX para este tipo de créditos.



En caso de retiro definitivo del programa, ¿se puede ceder el beneficio a otro docente o directivo?

El beneficio que se otorga dentro de este programa es personal e intransferible. Si el beneficiario se retira del programa, debe asumir el crédito reembolsable respectivo y estos recursos se reintegran al fondo para el "Fomento a la formación postgradual para docentes y directivos en servicio, del sector oficial", para beneficiar a otros docentes en una nueva convocatoria.

Estos programas de maestría, por no ser presenciales, ¿sirven para ascender en el escalafón docente?

Sí. Estos programas tienen registro calificado y cumplen con todos los requisitos de cualquier programa de maestría, independiente de la modalidad en la cual se desarrollen, por lo cual la titulación en alguna de estas maestrías puede usarse para los trámites respectivos de ascenso en cualquiera de los dos escalafones docentes vigentes.